

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior

I

SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.168

Sábado 7 de Junio de 2025

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2654982

MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

ABRE PERÍODO ESPECIAL DE POSTULACIÓN PARA EL SECTOR PRIVADO DEL
COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ, POR
ADECUACIÓN A LA LEY N° 21.651

(Extracto)

Por resolución exenta N° 1.375, de esta Subsecretaría, dese inicio al período especial de postulación por adecuación a la ley N° 21.651 de los/as miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Algas Pardas de la Región de Tarapacá, en representación de los sectores pesquero artesanal, planta de proceso, comercializadora y agente privado, correspondiente a los siguientes cargos:

1. Cargo sexto: Zona 7 Libre.
2. Cargo séptimo: Plantas de proceso.
3. Cargo octavo: Comercializadoras.
4. Cargo noveno: Agentes productivos.

Las postulaciones y los apoyos a éstas deberán ser presentados en un formulario que para tales efectos elaborará esta Subsecretaría y que se encontrará a disposición de los interesados en la Dirección Zonal de Pesca y Acuicultura de la Región de Tarapacá, en la oficina central de esta Subsecretaría, en la Dirección Regional de Tarapacá del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura y en el sitio web www.subpesca.cl. El plazo para presentar las postulaciones y apoyos será de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente extracto.

El texto íntegro de la presente resolución se publicará en los sitios de dominio electrónico de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura y del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

Valparaíso, miércoles 28 de mayo de 2025.- Julio Andrés Salas Gutiérrez, Subsecretario de Pesca y Acuicultura.

CVE 2654982

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz

Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl